

19 ABR. 2010

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

**( 0 0 0 3 8 4 )**

**"Por la cual se designa al Coordinador Operativo de las Elecciones Estudiantiles 2010 y se integra un Comité Organizador"**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

**CONSIDERANDO QUE:**

La Resolución Rectoral No. 000364 del 13 de abril de 2010, modificada por la Resolución Rectoral No. 000382 del 19 de abril de 2010, estableció un calendario para las elecciones de representantes de los estudiantes ante los diferentes organismos colegiados de dirección de la Universidad del Atlántico.

La Resolución Rectoral No. 000364 del 13 de abril de 2010, modificada por la Resolución Rectoral No. 000382 del 19 de abril de 2010, estableció que: **"ARTICULO DECIMO OCTAVO. APOYO ADMINISTRATIVO:** *Teniendo en cuenta que la organización de un proceso electoral de esta naturaleza y por su complejidad, requiere del apoyo y respaldo de las diferentes dependencias académicas y administrativa de la Institución y autoridades externas, será obligación de los Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina, Centros, Departamento y demás dependencias académicas y administrativas, prestar el apoyo requerido por la Organización Electoral Universitaria, para garantizar el normal y exitoso desarrollo de estas Elecciones.*

 **ARTÍCULO DECIMO NOVENO:** *La Rectoría asignará mediante resolución a los miembros de los comités operativo, organizador y el coordinador operativo con sus respectivas funciones.*

En virtud de lo anterior, se hace necesario designar un coordinador operativo para los citados procesos electorales internos, y de igual manera, un comité organizador bajo la dirección de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,



000384

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al señor RAFAEL MARTINEZ, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, como Coordinador Operativo de las elecciones de representantes de los estudiantes ante los diferentes organismos de dirección de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Integrar el Comité Organizador de la Elecciones Internas Estamentarias, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y contratistas:

FREDDY DIAZ MENDOZA, ROCIO NAVARRO BULA, GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ, TEOBALDO ESCORCIA PEREZ, MARYORI MANTILLA DE CASTRO, CARLOS JULIO HENRIQUEZ, JORGE NEGIB MARÚN CHAGÍN, ANABELA MARTINEZ GOMEZ, JACKELINE ROJAS SOLANO, LEONILA ATENCIO BUSTILLO, JAIME DE SANTIS VILLADIEGO, MARCOS GUZMAN BETTIN, MAURICIO VENGOECHEA, DITER SUAREZ POLO, JULIA PAEZ SANJUAN, GLORIA NARANJO, XIOMARA ALVIS YARURO, SANDRA DELGADO, NAYETH ESTRADA ORTEGA, ENRIQUE CABARCAS MARQUEZ, KAROLL MOLINA HANDS, MARIA CRISTINA MARTINEZ, LEDYS RONCALLO, GILBERTO MARENCO, los cuales contarán con un personal de apoyo integrado por: GENYYS DUARTE, CARLOS ANGULO ANDRADE, LILIANA BELLO, MERCEDES AVILA, SAVIER LOZANO, ORLANDO MARTINEZ, MARLON MARTINEZ Y ALBENIS ALVAREZ PINTO.

El Coordinador Operativo de las elecciones, así como los miembros del Comité Organizador, actuarán bajo la dirección del Doctor ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA, Secretario General de la Universidad del Atlántico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia a los

19 ABR. 2010

  
**FREDDY DIAZ MENDOZA**  
Rector (E)

